



**Dios y  
Patria**



*Conozca  
aquí el*  
**A**cciones  
**B**ásicas del  
**C**omandante

*Para la ubicación laboral del personal  
uniformado en estaciones de relevo recurrente.*



## Responsabilidades

## ✓ Antes

### ► Dirección Talento Humano

- ✓ Talento Humano de las Unidades: remitirá al responsable de Bienestar Social y UPRES el listado del personal que será enviado a las estaciones de relevo (entrantes y salientes), para coordinar con DISAN las actividades.

### ► Seguridad y Salud en el Trabajo

- ✓ Mantener un botiquín de primeros auxilios en cada instalación policial (centro de trabajo) con los elementos establecidos para atender una emergencia.
- ✓ Consultar a los integrantes de la comisión, las condiciones médicas y laborales, para coordinar los trámites ante las UPRES el servicio médico oportuno con anticipación a la comisión.
- ✓ Prever los elementos de bioseguridad y de protección personal.

### ► Dirección de Sanidad

- ✓ Disponer los profesionales en medicina y psicología de las UPRES.
- ✓ Preparar los espacios físicos para la atención en salud.

### ► Dirección de Bienestar Social y Familia

- ✓ Articular con el profesional designado de la unidad, un taller con las familias (presencial o virtual) para prepararlas ante la separación y fortalecer los vínculos familiares.
- ✓ Desarrollar actividad psicosocial y recreo-deportiva grupal con el personal, con el fin de prepararlos sobre las siguientes temáticas: hábitos de vida saludable, estrategias de afrontamiento en contextos de confinamiento; cohesión de grupo, tolerancia a la frustración, manejo emocional en situaciones de crisis (técnicas de relajación progresiva y mindfulness).
- ✓ Realizar un taller (15 minutos) en primeros auxilios psicológicos al comandante y grupo seleccionado para la estación de relevo.

## ► Dirección Talento Humano

- ✓ Talento Humano de las Unidades: el responsable de ubicación laboral coordinará el tiempo de estadía del personal, obedeciendo al diagnóstico realizado por el equipo interdisciplinario de bienestar social y gestión humana, teniendo en cuenta los resultados de la rotación recurrente del personal, como una dinámica institucional por necesidades del servicio..

## ► Seguridad y Salud en el Trabajo

- ✓ Realizar capacitación en identificación de condiciones inseguras en el sitio trabajo, de forma virtual si las circunstancias se lo permiten.
- ✓ Coordinar capacitación de salud mental a través de programa radial sobre habilidades blandas, para mantener estabilidad emocional del personal en comisión.

## ► Dirección de Sanidad

- ✓ Brindar las atenciones en salud al personal designado.
- Realizar socialización en signos de alarma de enfermedades, hábitos saludables,
- ✓ promoción y mantenimiento de la salud, y enfermedades transmitidas por vectores.
- ✓ Establecer los medios para la orientación en salud al personal uniformado como telemedicina entre otros, para evaluar las condiciones médicas.
- ✓ En caso de evacuación aérea se coordinarán las acciones pertinentes con la Dirección Antinarcóticos y la Fuerza Aérea Colombiana para el traslado.

## ► Dirección de Bienestar Social y Familia

- ✓ Realizar seguimiento telefónico o virtual a las familias de los uniformados.
- ✓ El responsable de apoyo psicosocial coordina con la familia la realización de un video o mensaje motivacional para ser entregado al comandante de los funcionarios que se encuentran en las unidades de relevo.
- ✓ El responsable de apoyo psicosocial y/o el Jefe de Talento Humano deberá tomar contacto telefónico inmediato con la familia para activar las rutas de atención (CEREL, Auxilio mutuo), en caso de presentarse alguna novedad.





## Responsabilidades

### ✓ Después

#### ► Dirección Talento Humano

- ✓ Es responsabilidad y potestad de los comandantes, la rotación interna del personal bajo su mando para el relevo de estaciones, subestaciones y puestos de policía y el responsable de ubicación laboral alimentará el SIATH con los movimientos realizados para los respectivos soportes.

#### ► Seguridad y Salud en el Trabajo

- ✓ Al momento de finalizar la comisión, realizar coordinaciones con la UPRES de la unidad para verificar el estado de salud de los funcionarios que salen de comisión.

#### ► Dirección de Sanidad

- ✓ Las UPRES realizarán seguimiento de las condiciones en salud del personal uniformado que es relevado en los Departamentos de Policía.

#### ► Dirección de Bienestar Social y Familia

- ✓ Coordina y desarrolla la actividad de bienestar para dar la bienvenida al personal.
- ✓ Ejecuta actividad psico-recreativa de recibimiento del personal, con temas sobre descarga emocional, manejo del estrés, gestión de emociones y proyecto de vida.
- ✓ Realiza una sesión de desahogo emocional breve a nivel grupal para compartir sus experiencias y gestionar las emociones, identificar casos de riesgo y si es necesario activar red de apoyo y remisión a Sanidad.

- Identificados los factores de riesgo, se debe realizar acompañamiento telefónico
- ✓ (máximo tres meses) a los funcionarios y/o sus familias.

## Una vez haga la presentación a la unidad de destino:

01

Realizar actividad de bienvenida al personal trasladado.

02

Realizar seguimiento al proceso de adaptación (40 días) de los funcionarios o en coordinación con el Jefe Directo.

**Si detecta una alerta en su proceso de adaptación como:**



Depresión.

Ansiedad.

Consumo de sustancias psicoactivas o alcohol.

Estrés.

Euforia o disforia, entre otras.

Inmediatamente direcciónelo a la UPRES o al establecimiento de Sanidad más cercano, con el fin de ser valorado por el equipo de salud mental (psicología y trabajo social).



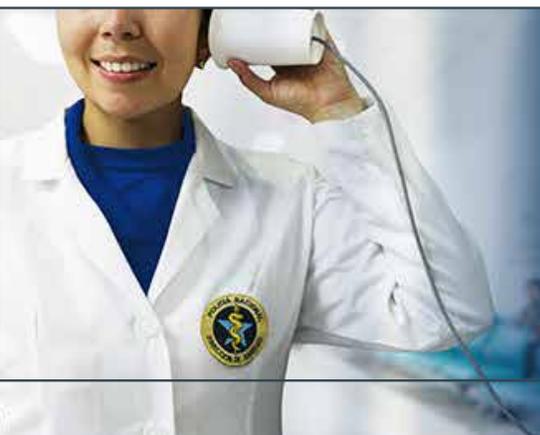
**Cumplir los turnos de franquicia y/o descansos que le son otorgados al personal uniformado.**

**¡Recuerde!**

Socializar al personal bajo su mando.

**¡Háblame!**  
Línea de Apoyo Emocional (DISAN)  
018000-910588

**24/7** de la semana  
horas / días  
Servicio exclusivo para usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.





**Resolución No.06665  
del 20 diciembre de 2018  
de la Dirección General  
de la Policía Nacional.**

“Por la cual se establecen los lineamientos institucionales para las destinaciones, traslados y comisiones en la administración pública y entidades privadas, del personal de la Policía Nacional de Colombia”



**Resolución No.0312  
del 12 de febrero de 2019  
del Ministerio del Trabajo.**

“Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.



**Resolución No.1572  
del 8 de mayo de 2023.**

“Por la cual se expide el Reglamento de Bienestar Laboral”.

**Resolución No. 0424  
del 7 de febrero de 2023.**

“Por la cual se crea el Sistema de Atención Integral para la familia Policial”.

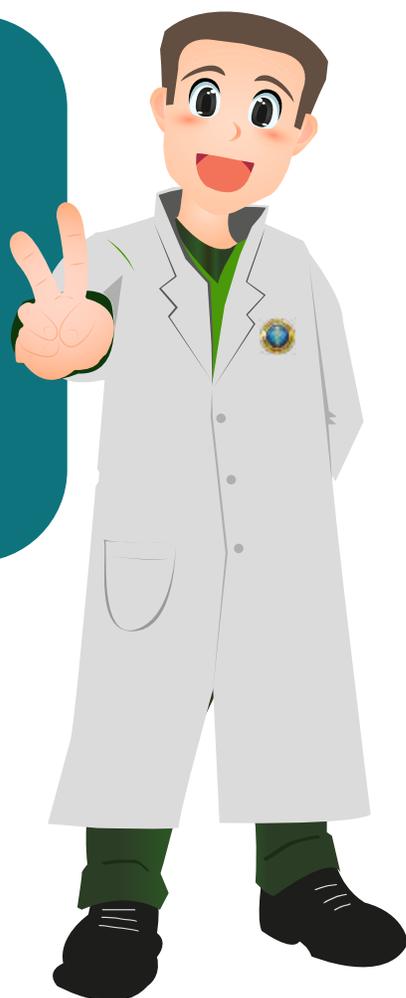
**¡Tenga en cuenta!**

*2DH-GU-0002 Guía de Inducción,  
Entrenamiento, Reinducción y Actualización.*



**POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD**

**Gracias**



**Por una salud  
*más humana***